



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA
ACCIÓN “SAPIENS”
DEL PROYECTO ES-0038 “DESARROLLO
SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA
DEL MARCO DE CÁCERES”,
COFINANCIADO POR
EL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO
EUROPEO, MEDIANTE AYUDAS DE ISLANDIA,
LIECHTENSTEIN Y NORUEGA.**

JULIO DE 2.010



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

-
- 1.- ANTECEDENTES.**
 - 2.- OBJETO DE LOS PLIEGOS.-**
 - 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
 - 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**
 - 5.- PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**
 - 6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS.**
 - 7. FACTURACIÓN.**
 - 8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**
 - 9. PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.**
 - 10. RESOLUCIÓN DEL PROCESO.**
 - 11. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.**
 - 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.**
 - 13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**
 - 14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "SAPIENS"
DEL PROYECTO ES-0038 "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO
DE CÁCERES"**



1. ANTECEDENTES.-

Se realiza este pliego por encargo de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno de este Ayuntamiento,

En el marco de los acuerdos que constituyen el Espacio Económico Europeo (EEE), entre la Unión Europea y tres de los miembros de la EFTA (Noruega, Islandia y Liechtenstein), estos últimos conceden ayudas a diferentes estados miembros de la UE con cargo a un llamado Mecanismo Financiero, actualmente vigente para el periodo 2005-2009.

El objetivo de los mismos es promover la cohesión social y económica en Europa.

Un amplio abanico de autoridades, instituciones públicas, organizaciones y empresas en España pueden optar a las subvenciones:

- Autoridades locales y regionales
- Autoridades centrales
- Organizaciones de la Sociedad Civil (incluye ONGs)
- Empresas privadas
- Instituciones de Educación e investigación

Los sectores prioritarios incluyen:

- Protección del medio ambiente
- Conservación del patrimonio cultural
- Educación y formación
- Salud y asistencia a menores
- Seguridad Interior, poder judicial y la cooperación Schengen
- Actividades de política regional e internacional
- Investigación académica en estos sectores prioritarios.

En España, el Ministerio de Economía y Hacienda es la entidad que gestiona las subvenciones del EEE, coordinando las solicitudes, la información y su seguimiento. Dicho Ministerio, junto con la Oficina administradora del Mecanismo Financiero de EEE, y los propios países dotantes citados, seleccionaron el proyecto SUSTAINABLE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

DEVELOPMENT OF THE URBAN CORRIDOR IN THE BANK OF MARCO
(POBLADORES DEL MARCO), como uno de los susceptibles de financiación.

Desde ese momento, hasta el 30 de abril del año pasado, el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Innovación, comenzó un arduo trabajo de readaptación y consenso con el Punto Focal (Ministerio), y la oficina noruega, para, finalmente llegar a un proyecto con las siguientes características:

- 1.- Una ayuda por parte del mecanismo de 1.676.643 euros
- 2.- Un coste elegible de 2.191.690 euros (cofinanciación 76,5%)
- 3.- Fecha final del proyecto de 30 de abril de 2011.

Físicamente, el proyecto "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES", se circunscribe al entorno de la formación kárstica del Calerizo y a su manifestación en superficie más evidente: la Ribera del Marco, entendiendo como tal el espacio comprendido entre el nacimiento del arroyo que la genera y su salida por el extremo norte de la ciudad.

En su recorrido desde el Calerizo, el arroyo afecta a todos los barrios del flanco este de la ciudad, siendo estos (incluyendo los nuevos desarrollos urbanísticos) de sur a norte: Aldea Moret, La Cañada y Río Tinto, CasaPlata, Maltravieso, Las Trescientas y Llopis Iborra, Charca Musia, Vistahermosa, Espíritu Santo, Huerta del Conde y San Francisco, Ciudad Monumental y Santiago, Zona Centro, San Blas y San Justo, San Marquino, Las Candelas, Pinilla, Vegas del Mocho y Nueva Ciudad, Campus Universitario, y las propias riberas del arroyo del Marco.

Con esta propuesta se pretende, por un lado, provocar una transformación social y urbana de dichas barriadas, y por otro, hacerlo de forma integral, generando un tejido urbano cohesionado entre los nuevos desarrollos urbanísticos y el resto de la ciudad, que le permita a la ciudad de Cáceres generar un modelo hacia la sostenibilidad urbana.

Las áreas temáticas del proyecto, son 4, que integran a su vez, distintas acciones:

Área Temática 1 INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN: En colaboración con la Universidad de Extremadura, creación de estructuras científicas y empresariales creativas, innovadoras y sostenibles que impulsen

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "SAPIENS"
DEL PROYECTO ES-0038 "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO
DE CÁCERES"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

la elaboración de proyectos en I+D+i relacionados con actividades empresariales de los sectores preferentes de la actividad económica local: industrias culturales, turismo, comercio, conocimiento, tecnología, etc. Se pretende que dichas actividades faciliten la implantación de nuevas empresas en la zona y desarrollos proyectos asociados a los recursos endógenos.

Área temática 2 PARTICIPACIÓN, e-DEMOCRACIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Experiencia piloto de innovación en los procesos de participación, formación y sensibilización enfocados a la mejora de los procedimientos democráticos mediante su evaluación y auditoria, a través de la participación ciudadana. Se trata de comprometer a la población, fomentando el compromiso con la sostenibilidad y la búsqueda de la excelencia en el funcionamiento de la democracia local con apoyo de las TIC's y la metodología de la participación.

Área temática 3 MEDIO AMBIENTE: Rehabilitación ambiental y paisajística del sistema hidrológico Calerizo-Ribera del Marco con carácter demostrativo, mitigando la impermeabilización del suelo de la ciudad en beneficio del acuífero, y ofreciendo al arroyo unas condiciones topográficas y biológicas que le permitan, por sí mismo, ponerse en sintonía con los ritmos naturales, y compatibilizar su dinámica propia con el resto de usos de la ribera.

Área temática 4: TEJIDO ECONÓMICO: EMPLEO Y EMPRESA

Partir de la concentración de recursos humanos y productivos que se asientan en la Ribera, para la promoción de productos y servicios innovadores. Aprovechamiento del capital intelectual de la Universidad (12.000 universitarios) y de las empresas de la zona, para aumentar la capacidad competitiva y de crecimiento económico del territorio.

2.-OBJETO DE LOS PLIEGOS:

El objeto del mismo es la contratación y posterior ejecución **de las actuaciones previstas en la acción SAPIENS**, dentro del área temática 2: **PARTICIPACIÓN, e-DEMOCRACIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** del proyecto DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES.

La actuación SAPIENS objeto de contratación comprende la realización de una serie de actuaciones de formación, capacitación y deliberación de ciudadanos/as y colectivos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

sociales utilizando metodologías innovadoras que tienen por objeto:

- Crear una red de intercambio de experiencias, de sistematización y de autoformación continua.
- Fomentar intercambios sociales y el sentido crítico y participativo de la ciudadanía y las entidades sociales en los asuntos públicos de la ciudad y en particular la zona de la Rivera.
- Desarrollar procesos formativos que activen ciudadanos/as y entidades participativas.
- Crear y dinamizar un espacio de reflexión y encuentro de la ciudadanía activa y las entidades sociales comprometidas
- Fortalecer la cooperación entre el Ayuntamiento y las entidades sociales.
- Garantizar un proceso de cogestión de la formación para la participación con las entidades sociales comprometidas

La forma de concurso de este procedimiento debe entenderse **con posibilidad de mejoras**. Ello es debido a que el ámbito de actuaciones es muy amplio, por lo que se pueden añadir mejoras al plan definido inicialmente, tras el visto bueno de la Administración.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.-

Considerando que, en este momento, no existen medios personales y materiales suficientes en este Ayuntamiento para la realización de estos trabajos con la celeridad que requiere el plazo de ejecución del proyecto, y, dada la existencia de saldo dentro del Proyecto subvencionado, en la partida de "SERVICIOS", se propone su externalización.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAR.-

4.1.- La empresa adjudicataria deberá realizar un **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS**. El proyecto de actividades formativas contendrá al menos:

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "SAPIENS"
DEL PROYECTO ES-0038 "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO
DE CÁCERES"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

A) Programa de al menos 3 Seminarios a partir de metodologías innovadoras (**Marco Lógico**) donde la ciudadanía y sus organizaciones representativas encuentran un foro para el **intercambio de opiniones y experiencias con expertos** sobre ciudad sostenible, participación, e-Democracia... Con dichos seminarios se pretende identificar la situación actual de Cáceres y, singularmente, estudiar el papel de la Ribera del Marco como modelo de desarrollo sostenible para la ciudad.

B) Puesta en marcha de la denominada "ESCUELA DE PARTICIPACIÓN" consistente en dinamizar el movimiento ciudadano a través de la formación interna de sus propias asociaciones y colectivos y ciudadanos/as de la zona Rivera. La metodología para el diseño de las acciones formativas será participativa contando en su desarrollo con los propios colectivos participantes. La tipología de acciones pueden desarrollarse siguiendo cualquier formato que se prevea conveniente para lograr los objetivos marcados: talleres, cursos, seminarios, jornadas, acciones de acompañamiento y asesoría, formación presencial, semipresencial, online... La Actividad formativa podrá versar, entre otros, sobre los siguientes contenidos:

- Gestión interna y administrativa de las Asociaciones.
- Trabajo en red.
- Elaboración de proyectos.
- Dinamización de reuniones.
- Internet para Asociaciones y Colectivos.
- Diseño de publicidad de la asociación.
- Constitución de Asociaciones.
- Animación sociocultural (concepto, dinámicas de grupos...).
- Habilidades sociales (Hablar en público, Organizar debates...)
- Diseñar carteles, trípticos. Notas de prensa. La relación con los medios de comunicación.
- Espacios y órganos para la participación: consejos sectoriales y territoriales.
- Técnicas de Motivación a la Participación
- Técnicas participativas y de trabajo grupal:
- Técnicas de para el conocimiento de la realidad social de los barrios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

Se podrá acompañar a la actividad formativa el diseño de material divulgativo en formato papel o electrónico.

C) Puesta en marcha de un proyecto de Educación para la Participación dirigido a jóvenes que contendrá al menos:

• Puesta en marcha de una **iniciativa de aprendizaje colaborativo** y de formación para la acción de jóvenes con inquietudes sociales y culturales.

• Desarrollo de actividades formativas dirigidas a estudiantes de secundaria a implementar en Institutos de la Zona Rivera sobre la base del aprendizaje colaborativo se desarrollará en tres ejes formación-investigación-dinamización:

- FORMACIÓN: a través de un recorrido educativo sobre diversos temas de interés

- INVESTIGACIÓN: conocimiento sobre las opiniones de la gente joven, de los recursos que ponen en marcha para traducir a realidad las conclusiones a las que llegan sobre cada tema, así como las claves que manejan para favorecer la participación.

- DINAMIZACIÓN: posibilitando a los grupos poner en práctica las ideas.

El número de horas total destinadas a las actividades formativas no será inferior a 1.200 horas.

D) Con independencia de lo anterior la empresa adjudicataria deberá:

Ejecutar **acciones concretas de promoción, difusión y divulgación** de la acción que, junto con los responsables del proyecto se programen.

- Gestionar y organizar actos de presentación, difusión, etc., sobre las actuaciones que se lleven a cabo.

- Realización de campañas de difusión en barriadas y soportes publicitarios para la difusión de las actividades previstas.

4.2 – La empresa adjudicataria deberá contar en su estructura con un equipo técnico suficiente y cualificado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato. La empresa adjudicataria designará un coordinador para la ejecución de este proyecto debiendo detallar además la relación de personas y categoría profesional del equipo a disposición del contrato, con indicación de disponibilidad y referencias curriculares. Así



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejala de Innovación y e-Gobierno

mismo, deberá contar con los equipos y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución del trabajo.

4.3.- La empresa adjudicataria podrá elaborar como mejoras un plan de Gestión Complementaria que contemple la **esponsorización o patrocinio privado**, para implicar a las empresas y promover un mayor impacto social.

4.4- Los distintos elementos publicitarios que se generen, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Cáceres. Asimismo los distintos materiales adquiridos exclusivamente para la acción y con cargo exclusivo a este contrato quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cáceres.

4.4- La empresa adjudicataria elaborará un informe final de evaluación del impacto global y detallado del programa.

5. PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.-

La licitación servirá para tramitar el correspondiente contrato con empresas especializadas, las cuales deberán reunir los requisitos legales y competencia profesional suficiente para la realización de los citados servicios técnicos.

Se considera necesario que los servicios contratados sean prestados por empresas capacitadas para prestar SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL de la categoría 24 del Anexo II de la LCSP.

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS.-

El adjudicatario presentará, como mínimo, a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento UNA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA por cada una de las actuaciones y tareas realizadas, que habrá de expresar todas las circunstancias y datos de interés respectivos, con especial referencia de los que sean

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "SAPIENS"
DEL PROYECTO ES-0038 "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO
DE CÁCERES"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejala de Innovación y e-Gobierno

necesarios para justificar el cumplimiento de los indicadores del proyecto y de las medidas de publicidad de las fuentes de financiación del proyecto, documentación que, junto con las respectivas facturas, servirá para acreditar los trabajos realizados en relación con cada una de las fases o hitos señalados.

De esta documentación se presentarán, al menos, tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF, JPEG y EXCEL, en su caso.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario vendrá obligado a presentar cualquier otro documento complementario de los anteriores que pueda ser requerido por la persona designada como responsable del contrato en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y supervisión del mismo, para la constancia de datos recabados o de trabajos realizados, tales como certificaciones, memorias, informes, estudios, planes, borradores, avances de documentos y actas de reuniones de coordinación.

En todo documento que elabore la empresa contratista como consecuencia de la ejecución del contrato se hará constancia expresa del objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos del proyecto, del Mecanismo Financiero del EEE y del Mecanismo Financiero Noruego y del propio Ayuntamiento.

7. FACTURACIÓN.-

Los documentos entregables serán presentados a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento, acompañados de las respectivas facturas (un original y dos copias) correspondientes a los gastos derivados de cada uno de dichos trabajos, que habrán de hacer referencia al objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos antedichos.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-

La supervisión de la ejecución del contrato corresponderá a la persona física o jurídica que se designe como responsable del mismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto deberán colaborar con él, con carácter obligatorio y preferente, las distintas unidades administrativas y técnicas de este Ayuntamiento, proporcionando los datos y documentos que pudieran necesitar para la ejecución de los trabajos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación, sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. Como mínimo se realizará una reunión mensual.

9. PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.-

En cualquier actividad de difusión del proyecto, y en todo documento que elabore la empresa contratista en ejecución del contrato, se hará mención expresa del régimen de financiación con inclusión de los logotipos del proyecto, del Mecanismo Financiero del EEE y del Mecanismo Financiero Noruego y del propio Ayuntamiento, y se atenderá en cualquier circunstancia al plan de comunicación y promoción del proyecto.

Del mismo modo, se hará constar la cofinanciación en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

10. RESOLUCIÓN DEL PROCESO.-

Los procedimientos de selección y adjudicación serán los que marque el pliego de cláusulas administrativas.

11. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

El importe global máximo de esta actuación se fija en la cantidad de 96.584 € (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), IVA INCLUIDO.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización de los trabajos, sin que sea imputable al Ayuntamiento de Cáceres ningún coste adicional derivado de actividades que resulten precisas para la ejecución de los trabajos, tales como viajes u otros similares.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.-

El plazo máximo de ejecución del servicio será de CUATRO MESES, quedando en todo caso vinculado al periodo de elegibilidad del proyecto DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES, que, en este momento, finaliza el 30 de abril de 2011.

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "SAPIENS"
DEL PROYECTO ES-0038 "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO
DE CÁCERES"*



13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.-

La documentación técnica a aportar en las ofertas de la presente licitación contendrá las siguientes cuestiones:

1.- Proyecto de desarrollo de las actividades con arreglo a las cláusulas del presente pliego, explicando las acciones y tareas dentro de cada actuación así como, en su caso, propuestas de nuevas acciones, distintas de las básicas, que se oferten con los servicios concretos a ejecutar dentro de ellas. Se detallarán los siguientes aspectos:

- Planificación del trabajo y calendario de ejecución de las diferentes actividades.
 - Relación de las diferentes actividades y actuaciones propuestas con detalle preciso de cada uno de ellos. En el caso de cursos, talleres y otras acciones formativas se especificará claramente su contenido y programa, su número, duración en días y horas totales de impartición. Los eventos programados detallaran su programación, contenido y todos aquellos elementos que se consideren necesarios para la valoración de la oferta
 - Descripción del proceso de acompañamiento y papel del monitorado en el caso de las actividades de acompañamiento
 - Los recursos humanos adscritos a cada actividad.
 - Los materiales aportados.
 - Plan de evaluación
 - Metodología para la realización de los trabajos.
- 2.- Organigrama y composición del equipo de trabajo, que tiene previsto realice cada actividad, adjuntando a cada uno currículum donde conste su cualificación y experiencia profesional.
- 3.- Mejoras, con descripción clara y precisa del objeto de la misma, su justificación y su cuantificación económica.
- 4.- Memoria de actuaciones realizadas, relacionadas con acciones para la que presenta la documentación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

5.- Justificación detallada del importe final ofertado (horas de dedicación al trabajo previstas, honorarios de profesorado, coste de cada actuación prevista, trabajos auxiliares, etc.).

De todo ello se presentarán tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF y EXCEL.

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación, podrán hacerlo solicitándolo a través del teléfono 927249600 – extensión 222 ó 112, o del correo electrónico joseantonio.gonzalez@ayto-caceres.es.

El Técnico de Participación

Ciudadana

Fdo.: José Antonio González Frutos

El Jefe de la Sección
de Fondos Estratégicos

Fdo.: Juan Antonio Carrasco Ibáñez